

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EJECUTE ACCIONES PREVENTIVAS EN TODA LA RED HIDRAULICA DE DRENAJE, PARA EVITAR INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE LA PROXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS.



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

El 22 de enero de 2019, la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, emitió un comunicado a través del cual informa sobre la detección de 2 mil 750 zonas susceptibles a inundaciones en la Ciudad de México, de los cuales el 59% de estos lugares se localizan en las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

En Iztapalapa se detectaron 640 lugares en donde es muy alta la probabilidad de encharcamientos e inundaciones, mientras que Gustavo A. Madero hay 402 zonas, en Cuauhtémoc 298 y en Venustiano Carranza 290 puntos.

Algunas de estas zonas abarcan 50 mil metros cuadrados y otras llegan hasta los siete millones de metros cuadrados, como el área del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, asimismo, la dependencia capitalina subrayó que también hay 386 zonas que tienen una alta probabilidad de inundación. Estas zonas se localizan en Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac y Miguel Hidalgo.



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

En diversos medios de comunicación se publicó lo siguiente:

Al respecto, el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Bernardo Carmona, informó que este año trabajarán en colectores pluviales, desazolve de drenaje, pozos de absorción, rehabilitación de plantas de rebombeo y además en atarjeas para atender la problemática de las inundaciones.

"En proyecto de colectores, tenemos proyecto del colector semiprofundo de Miramontes, es un proyecto especial para atender la problemática de inundaciones cerca de la Glorieta Vaqueritos hacia la parte norte en Miramontes. Y el proyecto de sustitución de atarjeas... cuatro kilómetros para los colectores, además de 7.1 kilómetros tiene el colector Miramontes y para la sustitución de atarjeas 30.5 kilómetros", explicó.

Cabe destacar, que el SACM tiene detectadas algunas avenidas primarias que son susceptibles de inundarse durante la temporada de lluvia, la mayoría de ellas ubicadas en Gustavo A. Madero, Iztapalapa y también en Tláhuac.



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por último, Bernardo Carmona subrayó que las lluvias del año pasado dejaron muy buena cantidad de agua en las presas del Sistema Cutzamala, por lo que no se prevé una reducción en el suministro. Asimismo, subrayó que con los trabajos que están haciendo de reparación, rehabilitación y sustitución de pozos en la ciudad, podrán enfrentar la siguiente temporada de escasez de lluvias. 1

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la temporada de lluvias en la Ciudad de México se han visto expuestas diversas fallas en el sistema de la red de drenaje, ante lo cual las autoridades a cargo de la operación y mantenimiento de la misma, deben generar acciones de prevención y que no se ponga en riesgo el patrimonio de las y los habitantes de la Capital y la infraestructura pública de la Ciudad.

Aunado a lo anterior en el comunicado difundido en el mes de enero, se identifican las zonas de mayor riesgo de inundación ante lo cual es competencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México emprender acciones preventivas de desazolve que ayuden a mitigar los efectos de la próxima temporada de lluvias.

¹ Información publicada el día 22 de enero de 2019, disponible en: https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/01/22/detectan-2-mil-750-zonas-susceptibles-inundaciones-la-cdmx.html



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Conforme a lo antes mencionado se enlistaron los siguientes puntos con muy alto riesgo de inundación:

- Iztapalapa 640
- Gustavo A. Madero 402
- Cuauhtémoc 298
- Venustiano Carranza 290
- Iztacalco 218
- Coyoacán 198
- Azcapotzalco 168
- Tláhuac 152

CONSIDERANDO

PRIMERO. En el apartado B, referente a la Gestión sustentable del agua, en el numeral 4, del Artículo 16, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

4. El servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca. Este servicio no podrá ser privatizado.



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SEGUNDO. La Ley del Derecho a los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tecnología Hídrica de la ciudad de México en el Artículo 104, en el numeral I y II, enuncia lo siguiente:

La Secretaría, conforme a esta Ley y en coordinación con los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales conurbados al Distrito Federal tiene las siguientes facultades:

I. Construir y operar las obras para el control de avenidas y protección contra inundaciones de centros urbanos, poblacionales y áreas productivas;

II. Determinar la operación de la infraestructura hidráulica para el control de las avenidas y tomar las medidas necesarias para dar seguimiento a fenómenos hidrometereológicos extremos, promoviendo o realizando las acciones necesarias para prevenir y atender las zonas de emergencia afectadas por dichos fenómenos, y

. . . .

TERCERO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

UNICO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EJECUTE ACCIONES PREVENTIVAS EN TODA LA RED HIDRAULICA DE DRENAJE, PARA EVITAR INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTE LA PROXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 13 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México